

Expediente: 905/17

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CARRIZO CRISTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **16/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CARRIZO, CRISTIAN-DEMANDADO

23276816829 - MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23276816829 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 905/17



H106038139748

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CARRIZO CRISTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 905/17.

Proveyendo escrito OTROS - POR: MEDRANO PATRON, ALBERTO JOSE - 14/10/2024 12:55

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$92877.44 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$82192.42 - menos el 8% - \$6575.39 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$17260.41 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 562209546287074 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ALBERTO JOSE MEDRANO PATRON - M.P. N°5402, CUIT N° 23-27681682-9, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 404255670897, CBU N° 0070089430004042556779 de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209546287074 el importe de \$14794.63 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$8219.24 y \$6575.39 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ALBERTO JOSE MEDRANO PATRON - M.P. N°5402, CUIT N° 23-27681682-9, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los

puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferencia</u>s y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 905/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246 Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.